

DILIGENCIA para hacer constar que con fecha de hoy, **27 de diciembre de 2021**, de conformidad con lo previsto en los artículos 22.1 y 29.1 de la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local LEADER en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (BOJA n.º 228, 28 de noviembre de 2017), se ha procedido a publicar en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, *la Resolución de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, por la que se conceden las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Rural Local LEADER en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020*, emitidas por el **Grupo de Desarrollo Rural de ALPUJARRA-SIERRA NEVADA DE GRANADA (GR01)** en relación con las líneas de ayuda convocadas mediante Resolución de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural de 2 de noviembre de 2018 (BOJA n.º 215, 7 de noviembre de 2018):

- **Resolución de concesión de la siguiente línea:**
4. Creación, mejora, acondicionamiento energético y medioambiental de infraestructuras y equipamientos de uso público en los municipios de la comarca que benefician la calidad de vida de los vecinos y vecinas, como servicios de proximidad, sociales, culturales, deportivos, turísticos. (OG2PP1)

Sustituyendo dichas publicaciones a la notificación personal y surtiendo sus mismos efectos.

El Jefe del Servicio de Gestión y Control de Ayudas FEADER
de la Dirección General de Industria, Innovación y Cadena Agroalimentaria

Fdo.: Manuel Teva Fernández.

FIRMADO POR	MANUEL TEVA FERNANDEZ	27/12/2021	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jmW3Z3P3STDE7ALL23KGGK7CNTQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	